CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Biocombustibles Aljarafe.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 84/10 S.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de las sanciones impuestas por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a las empresas Montajes Teilan, S.L., y Biosur Transformación, S.L.U.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 25 de mayo de 2009, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo de fecha 4 de noviembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Montajes Teilan, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Otras Obras Especializadas.
CIF: B95033494.
Domicilio social: Polg. Ind. Granada, Fase II-E, 6, Ortuella (Vizcaya).

Empresa solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Biosur Transformación, S.L.U.

Sector de actividad/CNAE: Fabricación de aceites y grasas refinadas.

CIF: B63196398.

Domicilio social: Polg. Ind. Nuevo Puerto, P. 52-53, Palos de la Frontera (Huelva).

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 12 de diciembre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 12 de noviembre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de las sanciones impuestas por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a las empresas Construcciones y Telecomunicaciones Riosur, S.L., y. Dominion Instalaciones y Montaje, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las